

Mesa Temática Interregional sobre Energía e I+D+i

ACCIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Marisa Olano

Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales

Secretaría General (IDAE)

Madrid , 26 de octubre de 2015

objetivos de la Directiva 2012/27/UE de Eficiencia Energética

Objetivo UE: ahorro del 20% en el consumo de energía primaria de la Unión Europea

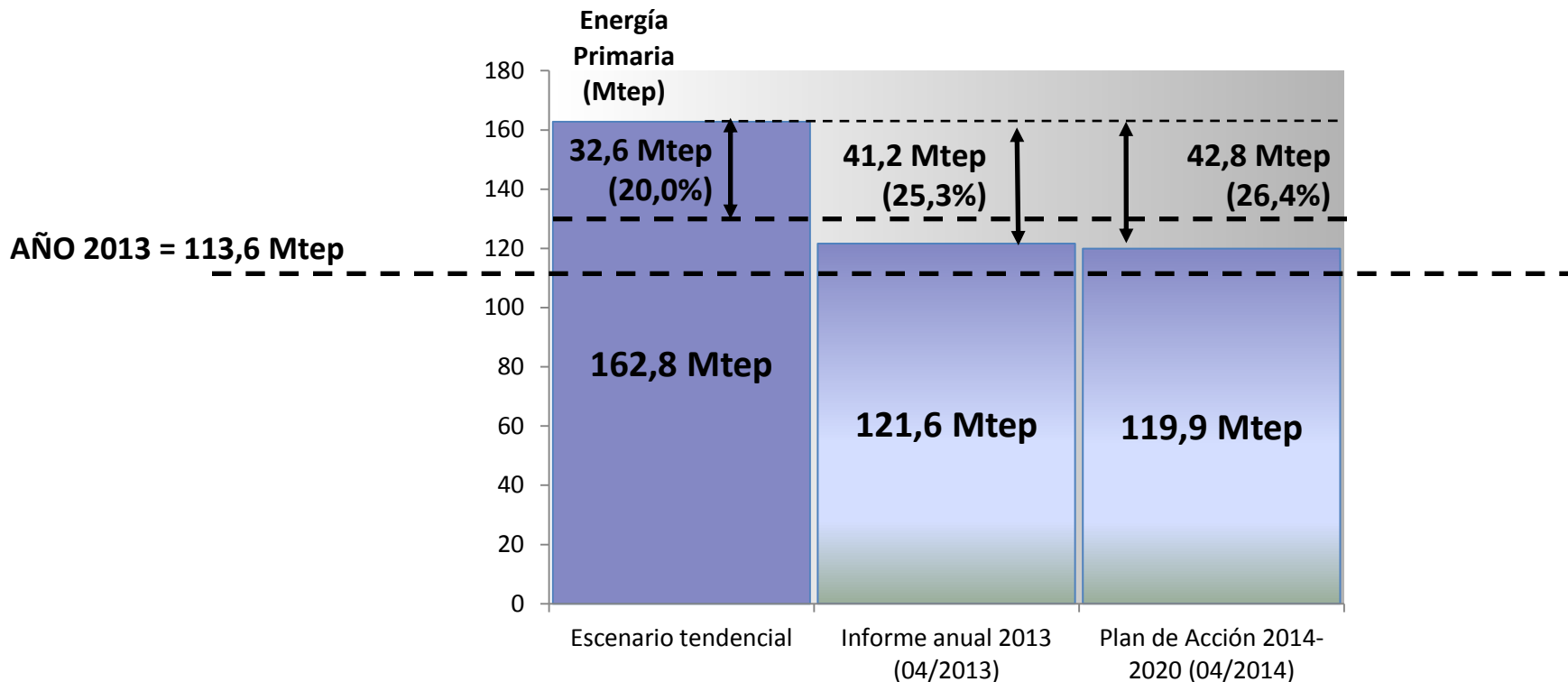
El consumo de energía primaria de la UE-27 no ha de ser superior a 1.474 Mtep de energía primaria (ó 1.078 Mtep de energía final) en 2020.

La Directiva ha obligado a los Estados miembros a fijar objetivos adicionales de ahorro, ya sean orientativos (art. 3) o vinculantes (art. 7).

Los Estados miembros estaban obligados a comunicar a la Comisión Europea el objetivo nacional de ahorro antes de finales de abril de 2013 (art. 3).

Objetivo España (art. 3): 121,6 Mtep, de consumo de energía primaria en 2020

OBJETIVO 2020: SITUACIÓN ESPAÑA

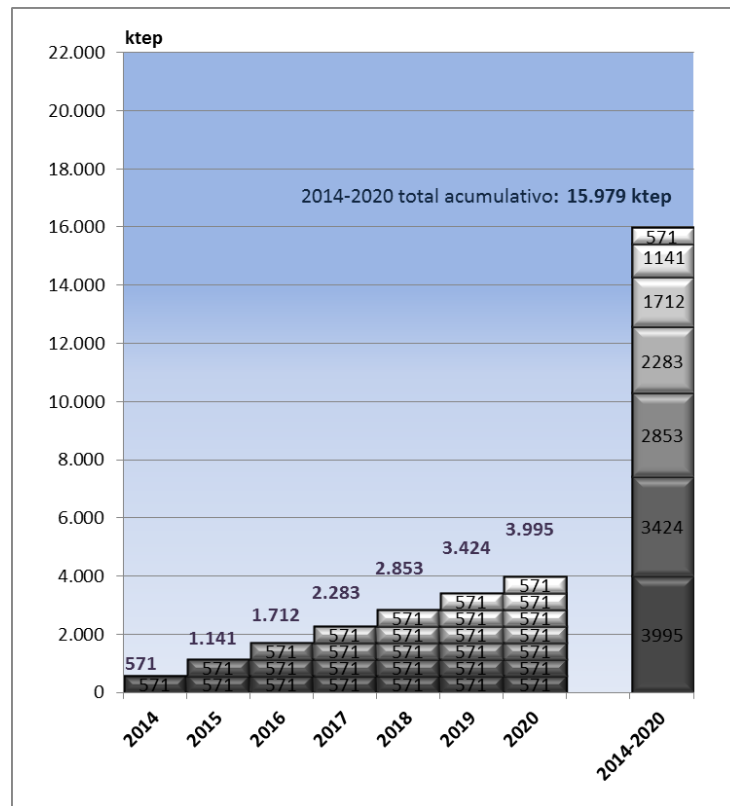


SISTEMA DE OBLIGACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivo España (art. 7):

571 ktep/año, de ahorro de energía final
—supuesta una distribución lineal del objetivo de ahorro durante todo el período de compromiso—

15.979 ktep de ahorro de energía final acumulado
2014-2020



Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020
2ª NEEAP Directiva 2006/32/UE

2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020

PAEE
2005-2007

PAEE
2008-2012

Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España E4
2004-2012

PAEE 2014-2020

PAEE 2017-2020

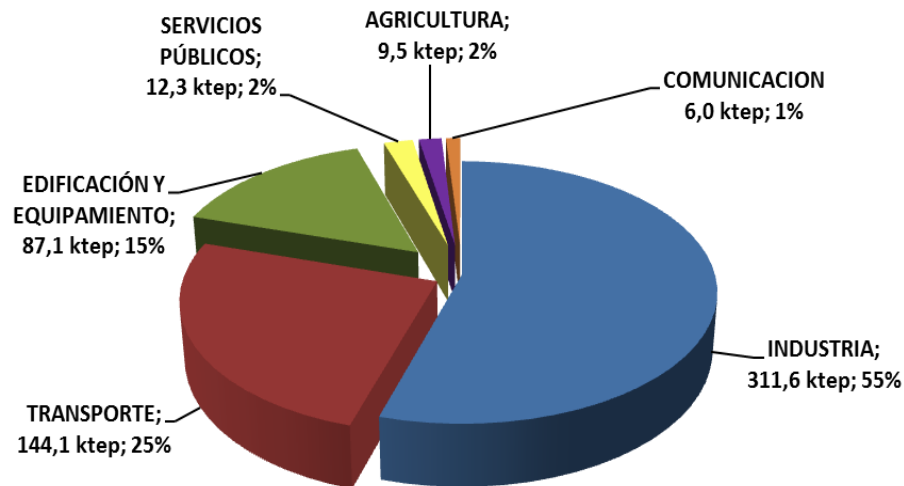
Directiva 2012/27/UE de Eficiencia Energética

SISTEMA DE OBLIGACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
(art. 7, Directiva 2012/27/UE)

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2014-2020

REPARTO INDICATIVO DE AHORROS POR SECTORES TOTAL = 571 ktep/año

El Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 se diseña para dar cumplimiento al objetivo de ahorro de **571 ktep/año**.



Fuente: MINETUR/IDAE

REVISIÓN Y CONTROL DE LA APLICACIÓN (art. 24)

Informes anuales de seguimiento y Planes de Acción de Eficiencia Energética



SISTEMA DE OBLIGACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Sistema de obligaciones de eficiencia energética sobre las empresas comercializadoras

RD Ley 8/2014, de 4 de julio, ya convalidado mediante Ley 18/2014, de 15 de octubre

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

SISTEMA DE OBLIGACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

(Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia)

¿Quiénes son los sujetos obligados?

Las empresas comercializadoras de gas y electricidad, los operadores de productos petrolíferos al por mayor y los operadores de gases licuados de petróleo al por mayor. (**114 empresas** listadas en el Anexo XII, Ley 18/2014).

¿Cómo se fija la cuota anual de ahorro energético u obligación de ahorro?

A partir del objetivo asignado a España por el artículo 7 de la Directiva, una vez deducidos los ahorros provenientes de las medidas alternativas (art. 7.9).

¿Cómo se reparte el objetivo de ahorro anual entre los sujetos obligados?

Proporcionalmente al volumen de sus ventas de energía a consumidores finales y, en el caso de los operadores al por mayor de productos petrolíferos y gases licuados del petróleo, al volumen de ventas para su posterior distribución al por menor.

¿Cómo se cumple con las obligaciones de ahorro?

Las partes obligadas deberán realizar una contribución financiera anual al **Fondo Nacional de Eficiencia Energética**, a ingresar por terceras partes antes del 28/02, del 30/04 y del 30/06.

Esta contribución financiera será el resultado de multiplicar la obligación de ahorro anual por la equivalencia financiera que se establezca por orden ministerial (**0,79 M€/ktep**, en 2014).

Alternativamente, y previo desarrollo reglamentario, podrá establecerse un mecanismo de acreditación de ahorros mediante **certificados de ahorro energético** (certificados blancos).

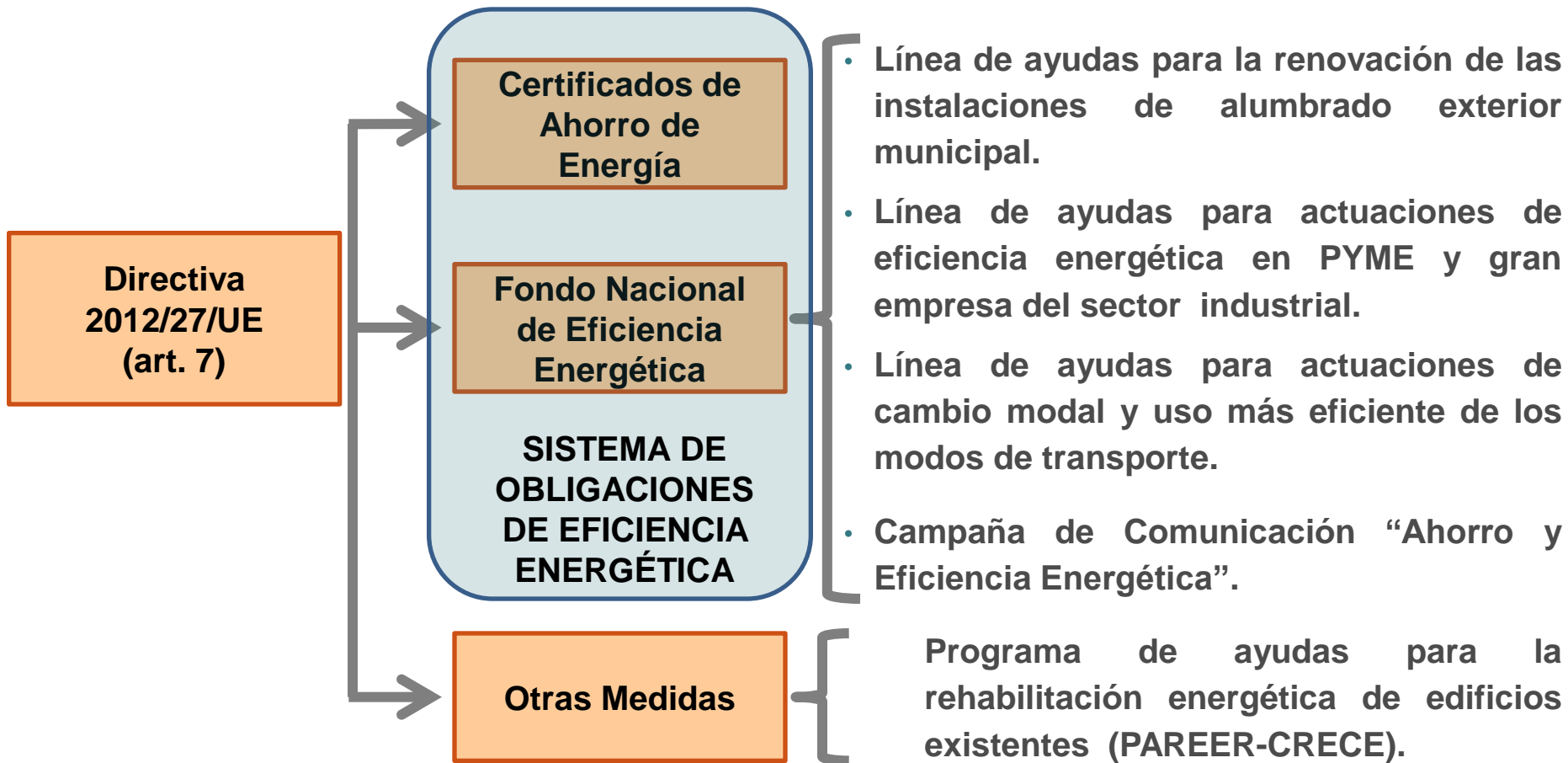
FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Fondo se dedicará a la financiación de mecanismos de apoyo económico, financiero, asistencia técnica, formación, información u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética, de forma que contribuya a alcanzar el objetivo de ahorro energético nacional que establece el artículo 7 de la Directiva.

La duración del Fondo será, al menos, de 2014 a 2020.

Organización, gestión y control:

- El Fondo estará adscrito al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Energía.
- La gestión del Fondo corresponderá al IDAE.
- La supervisión y control del Fondo corresponderá a un Comité de Seguimiento y Control.



ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR

- **Objetivo:** facilitar a los Ayuntamientos la incorporación de la tecnología más eficiente en alumbrado exterior.
- **Actuaciones:** cambio de lámparas y luminarias e implantación de sistemas de regulación.
- **Presupuesto (FNEE):** 36.000.000 €.
- **Beneficiarios:** Ayuntamientos y agrupaciones de pequeños Ayuntamientos (Diputaciones).
- **Modalidad ayuda:** línea de financiación de hasta el 100% de la inversión elegible del proyecto sin interés.
- **Plazo de amortización:** 10 años con 1 de carencia.

Nº de solicitudes = 26

RESULTADOS
10/09/2015

% ayuda solicitada = **71%**

PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

- **Objetivo:** debido a la próxima aprobación del Real Decreto que obligará, antes del 5/12/2015, a la realización de auditorías energéticas en todas las empresas no PYME, esta línea facilitará la implementación voluntaria de las medidas de ahorro energético propuestas en la auditoría a las PYME y grandes empresas.
- **Actuaciones:** mejora de la eficiencia energética en tecnologías y procesos e implantación de sistemas de gestión energética (se excluye la realización de la auditoría energética obligatoria por RD).
- **Presupuesto (FNEE):** 49.016.421 €.
- **Beneficiarios:** PYME y gran empresa.
- **Modalidad ayuda:** entrega dineraria sin contraprestación.

Nº de solicitudes = 405

RESULTADOS
10/09/2015

% ayuda solicitada = **124%**

TRANSPORTE

- **Objetivo:** actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los medios de transporte.
- **Actuaciones:**
 - Planes de Transporte al Trabajo en empresas.
 - Implantación de sistemas de gestión de flotas de mercancías y pasajeros por carretera.
 - Cursos de conducción eficiente para conductores de vehículos industriales.
- **Presupuesto (FNEE):** 8.000.000 €.
- **Beneficiarios:** todo tipo de empresas.
- **Modalidad ayuda:** entrega dineraria sin contraprestación.

Nº de solicitudes = 67

RESULTADOS
10/09/2015

% ayuda solicitada = **49%**

CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN “EFICIENCIA ENERGÉTICA 2015”

- **Objetivo:** campaña de comunicación institucional con actuaciones dirigidas al fomento del ahorro y la eficiencia energética, con una orientación especial para los ciudadanos (sectores difusos): líneas de ayudas del FNEE, certificación energética de edificios, vehículos alternativos, ahorro en el hogar, etiquetado energético, etc.
- **Actuaciones:** campaña de comunicación en medios (TV, Radio, Prensa, Exterior, Internet, Acciones especiales, etc.).
- **Beneficiarios/alcance:** cobertura nacional (todos los ciudadanos).
- **Desarrollo de la campaña:** ventana de emisión limitada por ser año electoral.
- **Soporte legal:** aprobada la campaña por el Consejo de Ministros de 23/1/2015, dentro del Plan de Comunicación y Publicidad Institucional de la AGE 2015.

Publicidad de la campaña en exterior: valla de 8 x 3 metros



Con la rehabilitación energética de edificios, "todo niquelao"

Ahorra energía y gana en confort con la rehabilitación energética de viviendas

www.controlastuenergia.gob.es

AYUDAS 2015
Infórmate
AHORRO ENERGÉTICO
www.idae.es

 GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

 IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

 CONTROLA tu energía

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES: PAREER-CRECE

- **Objetivo:** rehabilitación energética de todo tipo de edificios.
- **Actuaciones:** actuaciones integrales de mejora de la envolvente térmica (fachadas, cubiertas, ventanas), de reforma de las instalaciones consumidoras de energía de calefacción, refrigeración e iluminación y de sustitución de energía convencional por biomasa y geotermia en instalaciones térmicas.
- **Alcance:** el ámbito de actuación del PAREER se ha extendido a todo tipo de edificios (no solo viviendas y hoteles) y ha pasado a denominarse PAREER-CRECE.
- **Presupuesto:** 75.000.000 € (PGE 2015) + 106.000.000 € (remanente PAREER).

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES: PAREER-CRECE

- **Beneficiarios:** titulares y propietarios de todo tipo de edificios de viviendas y otros usos terciarios.

- **Modalidad de la ayuda:**

- Entrega dineraria sin contraprestación, graduada según criterio social, eficiencia energética (medido por la mejora de la calificación energética) e integración.
- Financiación de actuaciones de eficiencia energética y energías renovables en edificios a 12 años, en la parte no cubierta por la ayuda directa y hasta completar el 90% del coste elegible.

RESULTADOS
10/09/2015

Nº de solicitudes evaluadas = 782

% ayuda concedida = **11%**

NUEVAS LÍNEAS DE AYUDAS

COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

- AMPLIACIÓN de la línea de ayudas para alumbrado exterior municipal: **29 M€.**
- AMPLIACIÓN del actual programa dirigido a la PYME y gran empresa del sector industrial: **66 M€.**
- NUEVO programa de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en el ciclo del agua (desalación): **12 M€.**
- NUEVA línea de ayudas para la **rehabilitación energética de edificios**, dotada con **82 M€**, dirigida a actuaciones integrales en edificios propiedad de empresas arrendatarias, explotadoras o de servicios energéticos, de edificios o de parques de edificios de viviendas o de otro uso, que no tengan cabida en el actual PAREER-CRECE.
- NUEVO programa de ayudas para la **mejora de la eficiencia energética en sistemas ferroviarios**: **13 M€.**



www.idae.es
www.controlastuenergia.gob.es



VÍDEOS



GRÁFICAS

Muchas gracias por su atención



Más información en:
comunicación@idae.es

SERVICIO DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES
(SICER)

ciudadano@idae.es

Teléfono: + 34 913 14 66 73